

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 30 de julio de 2020. A Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió devolución de Despacho Comisorio e informe del secuestro. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, treinta (30) de julio de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante Despacho Comisorio N°0029 devuelto diligenciado por parte de la División de Gestión Políciva, Acta N°010 del 19 de febrero de 2020 que declara el secuestro del inmueble sin oposición e informe de secuestro para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 76 del 31 de julio de 2020

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO